

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción **SUP-SFA-59/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

- SUP-SFA-59/2023**
PRIMERO. Es improcedente el ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior planteada.

SEGUNDO. La Sala Regional Xalapa es la que debe resolver lo que proceda conforme a Derecho, respecto del medio de impugnación presentado.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, el proyecto fue votado de la manera siguiente:

SUP-SFA-59/2023			
MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	6 de septiembre	20:52
José Luis Vargas Valdez	A favor	8 de septiembre	12:40
Indalfer Infante Gonzales	A favor	8 de septiembre	13:15
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	8 de septiembre	15:15
Janine M. Otálora Malassis	A favor	8 de septiembre	16:18
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	8 de septiembre	18:06
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	8 de septiembre	20:55

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

A las veinte horas con cincuenta y cinco minutos del ocho de septiembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:19/09/2023 06:00:58 p. m.
Hash:✔H01qoQAKvzKEkCKEAKc7YL3yOTQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:15/09/2023 02:13:38 p. m.
Hash:✔ILQZZAKx+pLPoqbcr44wydf89Po=